



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ICC 97-4

4 junio 2007
Original: inglés

C

**Decisiones y Resoluciones adoptadas
en el 97º período de sesiones del
Consejo Internacional del Café**

24 y 25 mayo 2007

1. El Consejo Internacional del Café, presidido por el Sr. Mauro Orefice, de Italia, se reunió el 24 y 25 de mayo de 2007.

Tema 1: Aprobación del Orden del Día

2. El Consejo aprobó el Orden del Día provisional que figura en el documento ICC-97-0 Rev. 1 y tomó nota del programa de reuniones.

Tema 2: Admisión de observadores

3. El Director Ejecutivo presentó el documento WP-Council 141/06 Rev. 2, en el que figura un proyecto de procedimiento para la admisión de observadores a las sesiones del Consejo. Ese procedimiento había sido preparado a petición del Consejo para que los Miembros puedan examinar la admisión de organizaciones no gubernamentales en calidad de observadores a las sesiones del Consejo. El documento había sido presentado en septiembre de 2006, pero exigía debate más a fondo.

4. En las deliberaciones sobre ese tema se sugirió que, en el caso del párrafo 11 del procedimiento propuesto, sería útil incluir términos en los que se dispusiese que el Director Ejecutivo consultaría al Presidente del Consejo acerca de la admisión a las reuniones plenarias de observadores procedentes de organizaciones al efecto de que hiciesen exposición de temas, con el fin de evitar que surgiesen situaciones en las que el Consejo pudiese estar después en desacuerdo con la admisión de tales observadores. Se señaló también que sería importante decidir por adelantado cuáles observadores podrían asistir a las reuniones, y asegurarse de que cuando se invitasen observadores fuese con el propósito de que hiciesen una aportación acerca de un tema concreto. El Consejo decidió aplazar el debate del procedimiento de admisión de observadores hasta septiembre de 2007, cuando podría ser examinado ese asunto a la luz de los progresos que se hubiesen realizado acerca del futuro del Convenio.

5. El Director Ejecutivo dijo que en septiembre de 2006 el Consejo había decidido admitir en su 96^o período de sesiones a Oxfam en calidad de observador sobre una base ad hoc. Oxfam había solicitado admisión en calidad de observador a la presente sesión del Consejo y él invitaba a los Miembros a que examinasen esa solicitud. En las deliberaciones acerca de ese asunto, el Consejo tomó nota de que Oxfam había hecho una serie de recomendaciones acerca del texto provisional del Convenio; no obstante, los documentos del Grupo de Trabajo, incluido el texto provisional del Convenio, eran de circulación restringida y los Miembros deberían asegurarse de que esos documentos no fuesen transmitidos a los no miembros. Se señaló también que el Director Ejecutivo mantenía informado con regularidad al público en general, por medio de conferencias de prensa, acerca de los resultados de las reuniones de la OIC, tales como las del Grupo de Trabajo. Los Miembros exportadores añadieron que desearían que ese asunto fuese examinado en su Grupo.

6. El Consejo tomó nota de esa información y tomó nota también de que, dado que no se podía llegar a un consenso en ese asunto, no podía adoptarse una decisión en el presente período de sesiones.

Tema 3: Votos y credenciales

Tema 3.1: Votos en el Consejo para el año cafetero 2006/07

7. El Consejo tomó nota de la situación de los adeudos que afectan a los derechos de voto al 24 de mayo de 2007 y aprobó la redistribución de votos en el Consejo y en la Junta Ejecutiva para el año cafetero 2006/07 que figura en el documento EB-3918/06 Rev. 3.

Tema 3.2: Credenciales

8. El Consejo tomó nota de que la Secretaría había examinado las credenciales recibidas de los Miembros y había informado al Presidente del Consejo de que se habían formulado en debida forma. El Consejo decidió aprobar el informe sobre credenciales, que fue distribuido posteriormente, junto con la Lista de Delegaciones, como documento ICC-97-3.

Tema 4: Futuro del Convenio Internacional del Café de 2001

9. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Futuro del Convenio, Sr. Saint-Cyr Djikalou, dijo que, conforme a lo decidido por el Consejo en septiembre de 2006, había sido establecido un Grupo de Trabajo con el mandato de examinar el Convenio actual y las propuestas presentadas por los Miembros u otras partes invitadas, y formular recomendaciones al Consejo en su período de sesiones de mayo de 2007 (véase el documento ICC-96-9). El Grupo de Trabajo se había reunido en tres ocasiones, del 22 al 24 de enero, el 19 y 20 de marzo y el 21, 22 y 24 de mayo de 2007. El Grupo había estructurado sus debates en torno a cinco temas principales, esto es, Objetivos, Miembros y

votos, Eficiencia de las deliberaciones y de la adopción de decisiones, Cuestiones de estructura y administración y Nuevas y ampliadas esferas de labor. Había analizado propuestas de los Miembros y, tras deliberaciones preliminares, había establecido un Grupo de Redacción que estaba integrado por el Brasil, la CE, Colombia, Côte d'Ivoire, los EE UU, el Presidente y Vicepresidente del Grupo de Trabajo y el Director Ejecutivo. La labor realizada por el Grupo hasta la fecha figuraba en el documento WP-WGFA 3/07 Rev. 3. Las principales esferas que se habían debatido eran:

- la participación de la CE como un solo Miembro y Parte Contratante, en representación de los intereses de sus Estados miembros;
- una decisión de suprimir la Junta Ejecutiva y crear tres comités permanentes para prestar asistencia al Consejo en su labor: el Comité de Finanzas y Administración, el Comité de Promoción y Desarrollo del Mercado y el Comité de Proyectos. El Consejo también se beneficiaría de la aportación de la Conferencia Mundial del Café, la Junta Consultiva del Sector Privado y el Foro Consultivo sobre Financiación del Sector Cafetero;
- una duración del Convenio de diez años.

10. Eran necesarias más consultas en varias esferas, entre otras: el Preámbulo, acerca del cual se invitaba a los Miembros a que enviasen propuestas antes del 1 de julio de 2007 (fue distribuida durante las reuniones una propuesta de los Estados Unidos como documento WD-Future 17/07); el Artículo 2 (Definiciones), (en particular la definición de un voto por mayoría distribuida de dos tercios); el Artículo 12 (Períodos de sesiones del Consejo); el Artículo 13 (Votos); el Artículo 30 (Estudios, encuestas e informes); el Capítulo XIV (Disposiciones finales) y algunas otras esferas secundarias. El Presidente manifestó su aprecio a todos los Miembros del Grupo de Trabajo por sus aportaciones y a la Secretaría y manifestó especial agradecimiento al Grupo de Redacción, que había hecho posible que se realizasen progresos significativos.

11. El Consejo tomó nota de ese informe y manifestó su gran aprecio al Presidente por su orientación y liderazgo. El Consejo tomó nota también de que, si bien se habían hecho progresos considerables en la redacción del texto de un nuevo Convenio Internacional del Café, se necesitaba más tiempo para que el Grupo de Trabajo pudiese concluir su labor. El texto de un proyecto de decisión para prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo figuraba en el documento WP-Council 152/07. El Consejo aceptó ese texto y tomó la siguiente decisión:

“El Consejo Internacional del Café, con objeto de llevar a su conclusión el proceso de determinación del futuro del Convenio Internacional del Café, decide prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo establecido en septiembre de 2006 (véase el documento ICC-96-9) hasta el 30 de septiembre de 2007. El Consejo decide también que se prorrogue igualmente hasta el 30 de septiembre de 2007 el mandato del Presidente y del Vicepresidente de dicho

Grupo de Trabajo. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo habrá de presentar sus recomendaciones al Consejo en su 98^o período de sesiones de éste, que tendrá lugar del 24 al 28 de septiembre de 2007.”

Tema 5: Afiliación al Convenio Internacional del Café de 2001

Tema 5.1: Situación actual

12. El Secretario indicó que al 22 de mayo de 2007 eran 77 los Miembros de la Organización, siendo 45 de ellos países exportadores y 32 países importadores. Bulgaria había depositado un instrumento de adhesión el 15 de marzo de 2007. Por lo que respecta a los países no miembros, la Junta Nacional del Café del Perú había propuesto recientemente al Gobierno, en su Diálogo Nacional Cafetalero, una Resolución en la que se acentuaba la importancia de que el Perú se reincorporase a la Organización, y el Director Ejecutivo había estado en contacto con el nuevo Embajador del Perú en Londres para tratar de la afiliación. En cuanto a China, la rama cafetera de la Asociación China de Mercadotecnia de la Fruta había informado a la OIC de su establecimiento en abril de 2007, la intención de establecer la Asociación de Cafeteros de China el año próximo, y su interés en afiliarse en el futuro a la OIC. Con respecto al Canadá y a Rusia, no había nada nuevo que comunicar.

13. El Secretario presentó dos proyectos de Resolución relativos al Convenio Internacional del Café de 2001. Uno de los proyectos de Resolución trataba de la prórroga de la fecha límite para el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión (WP-Council 145/07), y el otro trataba de la prórroga de la fecha límite para el depósito de instrumentos de Bélgica y Luxemburgo, que estaban aplicando provisionalmente el Convenio y precisaban más tiempo para llevar a término los requisitos necesarios (WP-Council 146/07).

14. El Consejo tomó nota de esa información y decidió aprobar el proyecto de Resolución que figura en el documento WP-Council 145/07 relativo a la prórroga de la fecha límite para el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión hasta el 25 de septiembre de 2007, que pasó a ser la Resolución Número 426. El Consejo decidió además aprobar el proyecto de Resolución que figura en el documento WP-Council 146/07 relativo a la prórroga de la fecha límite hasta el 25 de septiembre de 2007 para el depósito de instrumentos por Bélgica y Luxemburgo, que estaban aplicando provisionalmente el Convenio. Dicho proyecto pasó a ser la Resolución Número 427. Se adjunta a estas Decisiones el texto de esas dos Resoluciones.

Tema 5.2: Adhesión de Timor Oriental

15. El Consejo tomó nota de que en mayo de 2006 había aprobado un proyecto de Resolución en el que se establecían las condiciones para la adhesión de Timor Oriental antes del 31 de marzo de 2007. En vista de que el Gobierno de Timor Oriental precisaba más tiempo

para llevar a término el procedimiento, se había preparado un proyecto de Resolución en el que se prorrogaba esa fecha límite hasta el 25 de septiembre de 2007 (que figura en el documento WP-Council 147/07). El Consejo decidió aprobar el proyecto de Resolución, que pasó a ser la Resolución Número 428. Se adjunta a estas Decisiones el texto de la Resolución.

Tema 6: Situación del mercado cafetero

16. El Director Ejecutivo presentó su informe acerca de la situación del mercado (que figura en la Carta del Director de abril de 2007). En abril, el promedio del precio indicativo compuesto de la OIC fue de 99,30 centavos de dólar EE UU por libra, en comparación con 100,09 centavos de dólar EE UU por libra en marzo. El mercado había decaído debido a la abundante oferta, con Viet Nam exportando un 84% más de enero a marzo de 2007 que en el mismo período en 2006. Indicó que las existencias en los países exportadores estaban a niveles históricamente bajos, y que las existencias iniciales en Brasil para el año de cosecha 2007/08 habían disminuido casi un 23,5%. El cálculo estimativo revisado de la producción del Brasil en el año de cosecha 2007/08, que acababa de empezar, daba una cifra de 32,1 millones de sacos, de los cuales 22,3 millones eran Arábicas y 9,8 millones eran Robustas (véase el documento WP-Board 1032/07). Las autoridades cafeteras de Viet Nam habían enviado también cálculos estimativos según los cuales la producción sería de 15,5 millones de sacos en el año de cosecha 2006/07. Se calculaba que la producción de Colombia en el año de cosecha 2006/07 era de alrededor de 12 millones de sacos. Basándose en esas cifras, él podía confirmar su cálculo de la producción en el año de cosecha 2007/08, de 112 millones de sacos en comparación con 121 millones en 2006/07. Era probable que el consumo mundial aumentase un 1,5% y llegase a un 1,8% al año, aunque esto incluía cifras relativas al consumo interno en el Brasil. Dada una situación de la oferta caracterizada ya por un bajo nivel de las existencias mundiales, era probable que este año hubiese un déficit de 6 a 8 millones de sacos en la producción mundial en relación con el consumo. El Director Ejecutivo subrayó la necesidad de seguir analizando la estructura de la oferta y la demanda mundiales. Los gobiernos tenían varios mecanismos que les ayudaban a manejar los ciclos estructurales. Las condiciones climáticas seguían siendo motivo de preocupación, y el fenómeno de El Niño estaba llevando a un aumento de las lluvias y a descensos de la temperatura en algunas zonas. En Indonesia, por ejemplo, había indicaciones de que las exportaciones en Sumatra habían disminuido un 60% debido a las condiciones meteorológicas. Reiteró la importancia de aumentar el consumo interno, que ayudaba a reducir el riesgo que suponían las fluctuaciones monetarias y los volátiles precios internacionales. Él seguiría poniendo en circulación su informe mensual sobre el mercado cafetero e instaba a los Miembros a que siguiesen facilitando datos sobre los factores fundamentales del mercado.

17. En las deliberaciones sobre este tema se subrayó la necesidad de contar con información de alta calidad. Se sugirió que sería útil que las asociaciones nacionales del café facilitasen datos a la OIC, para ayudarla a vigilar tendencias. Se puso de relieve el valor de la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en cuanto a examinar la elasticidad de los precios y los ingresos.

18. El Consejo tomó nota de esa información y tomó nota también del segundo cálculo estimativo de la producción del año de cosecha 2007/08 en el Brasil y el cálculo estimativo oficial final de la cosecha cafetera del Brasil de 2006/07 que figuran en el documento WP-Board 1032/07.

Tema 7: Proyectos de desarrollo cafetero

Tema 7.1: Proyectos que ya han sido aprobados por el Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB)

19. El Jefe de Operaciones informó al Consejo de que la Junta Ejecutiva del FCPB había aprobado dos nuevos proyectos en abril de 2007: “Desarrollo del potencial del café Robusta Gourmet para aumentar su valor añadido en Gabón y en Togo”, que costaría US\$2.526.694, a lo cual el FCPB contribuiría US\$1.782.113 en concepto de donación, y del que el Centro de Cooperación Internacional en Investigaciones Agronómicas para el Desarrollo sería el organismo de ejecución del proyecto. El segundo proyecto se titulaba “Mejora de la producción potencial de café gourmet en países centroamericanos”, y el costo total sería de US\$1.874.146, al que el FCPB contribuiría US\$617.560 en concepto de donación. Sería ejecutado por el Instituto Agronomico per l’Oltremare (IAO) del Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia. El Jefe de Operaciones informó también al Consejo de que una cooperativa de Rwanda que participaba en el proyecto de la OIC “Mejora de la calidad del café en África Oriental y Central mediante el perfeccionamiento de las prácticas de cultivo” había quedado en segundo lugar en la sección nacional de Rwanda del concurso de degustación “Prueba de la cosecha”. El concurso, que estuvo patrocinado por la Asociación de los Cafés Finos de África Oriental (EAFCA), tuvo lugar formando parte de la Cuarta Conferencia y Exposición de los Cafés Finos de África que se celebró en Etiopía en febrero de 2007.

20. En el 97º período de sesiones del Consejo fueron firmados acuerdos de proyecto por el Director Ejecutivo, el FCPB y representantes de organismos de ejecución de los proyectos titulados “Reconversión de fincas cafetaleras en unidades familiares agropecuarias autosostenibles en Ecuador” y “Mejora de la producción potencial de café gourmet en países centroamericanos”.

21. El Jefe de Operaciones presentó el documento ICC-97-1 en el que figuran informes de los progresos realizados en los proyectos que se indican a continuación e invitó a que los Miembros hiciesen comentarios acerca del nuevo formato del documento:

- Desarrollo del mercado y promoción del comercio cafetero en África Oriental y Meridional
- Mejora de la producción de café en África mediante el control de la marchitez del cafeto (traqueomicosis)

- Manejo integrado del perforador blanco del tallo del cafeto en pequeñas fincas cafeteras de la India, Malawi y Zimbabwe
 - Mejora de la calidad del café en África Oriental y Central mediante el perfeccionamiento de las prácticas de cultivo
 - Mejora de la calidad y comercialización del café Robusta mediante el uso óptimo de los terrenos
 - Proyecto piloto de rehabilitación del sector cafetero en Honduras y Nicaragua
 - Proyecto piloto de transformación de plantaciones de café desatendidas de Angola en pequeñas explotaciones familiares
 - Diversificación productiva en las zonas marginales productoras de café en el Estado de Veracruz, México
 - Financiación a corto y medio plazo para los caficultores en pequeña escala de Kenya
22. El Consejo tomó nota de la información acerca de los proyectos ya aprobados por el FCPB y de los informes de los progresos realizados en los proyectos que figuran en el documento ICC-97-1.

Tema 7.2: Proyectos para aprobación por el Consejo

23. El Presidente de la Junta Ejecutiva dijo que, en sus series de reuniones de enero y mayo de 2007, la Junta había examinado varias propuestas de proyecto, junto con las observaciones y recomendaciones del Comité Virtual de Revisión. Había decidido recomendar que el Consejo aprobase las propuestas siguientes para su presentación al FCPB:

- Programa de empresas cafeteras competitivas (documento WP-Board 1024/07)
- Red cafetera: fortalecimiento de la capacidad de los pequeños productores de café de la República Dominicana (documento WP-Board 1028/07)
- Desarrollo y aplicación de una tecnología que no dañe el medio ambiente para la incineración de la pulpa del café en El Salvador (documento WP-Board 1029/07)
- Creación de capacidad para la certificación y verificación del café en África Oriental (documento WP-Board 1023/07 Add. 1)

24. El Consejo tomó nota de esa información y decidió aprobar los cuatro proyectos enumerados para su presentación al FCPB para financiación.

25. El Presidente de la Junta Ejecutiva dijo que la Junta había manifestado su pleno apoyo y respaldo a una propuesta de desarrollar los mercados internos del café en la India, Indonesia y México que había sido aprobada en principio por el Comité de Promoción en septiembre de 2002 (véase el documento WP-Board 1031/07). La Junta había expresado su gran preocupación acerca de la intención de la Secretaría del FCPB de retirar esa propuesta de las reuniones del Comité Consultivo de julio de 2007. Los Miembros habían indicado que la

propuesta era de la mayor importancia para el sector cafetero dado que aumentaría el consumo mundial, reduciría los efectos de la volatilidad de los precios en los productores y realzaría el valor añadido y elevaría el nivel de vida. La Junta había tomado nota de que el Director Ejecutivo se pondría en contacto con el Director Gerente del FCPB por teléfono y por carta para comunicar el parecer de la Junta Ejecutiva y haría todo lo posible por hacer que el FCPB presentase la propuesta al Comité Consultivo en la primera oportunidad que surgiese. Se había sugerido también que convendría que los Miembros se asegurasen de que sus representantes en el FCPB estuviesen plenamente informados de ese asunto y participasen en el debate del FCPB acerca de la propuesta. El Consejo tomó nota de ese informe y confirmó su pleno apoyo y respaldo a ese importante proyecto.

**Tema 8: Informe del Presidente de la
Junta Consultiva del Sector Privado (JCSP)**

26. El Presidente de la JCSP, Sr. Christian Rasch Topke, de ANACAFÉ, dijo que la JCSP se había reunido el 23 de mayo de 2007. La JCSP había recibido un informe acerca del futuro del Convenio y había manifestado su agradecimiento al Consejo por considerar la contribución de la JCSP en ese asunto, que había apoyado la inclusión de una declaración de misión y que se centrara la atención en la sostenibilidad, la dinámica del mercado, la estadística, los proyectos y las actividades de investigación y desarrollo. La JCSP consideraba que la nueva estructura propuesta haría que la OIC fuese un vehículo más apropiado para dar resultados. La JCSP también pensaba que la Organización debería ser capaz de contar con una amplia gama de pericia científica como lo hacía en la actualidad, y no había por consiguiente ninguna necesidad de cambiar el Artículo 20 del Convenio para lograrlo. La JCSP había seguido examinando con regularidad asuntos como el de la inocuidad de los alimentos y el Programa de Mejora de la Calidad del Café. El Dr. van der Vossen había hecho una exposición de las actividades del Centro de investigación de la roya del café y la JCSP había escuchado exposiciones del Programa Positively Coffee y del Programa de educación cafetera para las profesiones relacionadas con la salud. Con respecto al Programa Positively Coffee, estaba disponible información acerca de tres nuevos temas (el café y la hidratación, el café y sus componentes, y el café y la presión sanguínea); se estaban desarrollando más a fondo los recursos en la sección de los Miembros del sitio en Internet de Positively Coffee y se estaban observando y actualizando los trabajos de investigación acerca de once de los temas existentes. El Congreso Internacional del Café que se había reunido en Bangalor (la India) en febrero de 2007 había tenido una sesión acerca de Positively Coffee. Con respecto al Programa de educación cafetera para las profesiones relacionadas con la salud, la JCSP había tomado nota de que 2006 era el último año de ese programa de tres años. Los seis países participantes en la actualidad (Finlandia, Francia, Italia, los Países Bajos, el Reino Unido y Rusia) seguirían con un programa de café y salud, en 2007 se añadirían dos nuevos países (España y Portugal) y en 2008 se añadirían otros. En las próximas reuniones estaría disponible en CD-Rom un informe completo en el que figurarían estudios de casos prácticos, resultados del

aprendizaje, etc., y el texto del informe titulado “Comunicación del actual consenso” estaría a disposición de todos los Miembros. Por último, la JCSP había examinado una actualización sobre el Código Común para la Comunidad Cafetera, la cuestión de los derechos de importación de la UE que se imponían a las importaciones de café soluble procedentes del Brasil, y había tomado nota de que los representantes de la JCSP para 2007/08 y 2008/09 propuestos por los Miembros serían nombrados por el Consejo en su período de sesiones de septiembre.

27. El Consejo tomó nota de ese informe, cuyo texto fue posteriormente distribuido como documento PSCB-102/07. Manifestó su aprecio al Presidente de la JCSP y a los representantes de la JCSP por la labor realizada y decidió aprobar las modificaciones de la composición de la JCSP para 2006/07 que figuran en el documento WP-Council 134/05 Rev. 3.

Tema 9: Informe del Presidente del Comité de Estadística

28. En nombre del Presidente del Comité de Estadística, el Estadístico presentó el informe de la reunión del Comité de Estadística que tuvo lugar el 23 de mayo de 2007. El Comité había nombrado Vicepresidente al Sr. Neil Rosser, de Neumann Kaffee Gruppe (NKG), por un período de dos años y había tomado nota de que el Sr. David Hallam se retiraba del cargo de Presidente porque tomaba posesión de un nuevo puesto como Jefe de los Servicios de Políticas Comerciales de la FAO. El Comité había decidido que se aplazase el nombramiento del Presidente hasta septiembre de 2007 y había tomado nota de que el Director Ejecutivo consultaría entre tanto a los Miembros acerca de un candidato idóneo. Con respecto a la observancia en materia de estadística, la plena y satisfactoria observancia de los Miembros exportadores se situaba justo por debajo del 83%, mientras que la de los Miembros importadores se situaba justo por debajo del 99%. Entre los Miembros importadores, Bulgaria, Hungría y Malta no estaban cumpliendo con la facilitación de datos estadísticos y continuarían manteniéndose los contactos para asegurar que cumpliesen sus obligaciones. Había sido sugerido en una reunión anterior que se preparase un manual de mejores prácticas y cuatro países exportadores (Brasil, Guatemala, Honduras y la India) estaban en la actualidad trabajando en ello. El manual sería después utilizado como base para reuniones de trabajo regionales encaminadas a mejorar el desempeño de los países con cumplimiento deficiente a ese respecto. La Organización había iniciado también conversaciones con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI) acerca de la posibilidad de que se prestase asistencia en la recopilación de estadísticas. Con respecto a las existencias e inventarios, la OIC seguiría observando los datos que ponía con regularidad la Federación Europea del Café en su sitio de Internet. Con respecto al café orgánico, faltaban aún esos datos en los informes mensuales; la Organización seguiría alentando a los países a que enviasen informes mensuales de conformidad con el Reglamento de Estadística. Se había entrado en contacto con Alemania, los Estados Unidos y Francia para que facilitasen información acerca de los precios al por menor del café orgánico. Alemania había indicado que no era posible reunir esos datos; los Estados Unidos darían su respuesta en septiembre,

y se estaba aún esperando una respuesta de Francia. El Comité recomendaba que la OIC se concentrase en obtener esa información antes de ampliar los datos sobre comercio justo, sostenible u otros mercados especializados. El Comité había tomado nota de que la OIC seguiría pidiendo a los países exportadores que informasen acerca de las importaciones de café, dado que los datos de las exportaciones y reexportaciones a los países exportadores eran mucho más elevados que los informes acerca de las importaciones realizadas por los países exportadores. Se había pedido a los miembros del Comité que enviasen al Jefe de Operaciones sus opiniones acerca de prioridades estadísticas a tenor de un nuevo Convenio antes del 15 de junio, para que la OIC pudiese compilar un documento que se presentase al Consejo en septiembre de 2007. El Comité había tomado nota de que el nuevo sistema de estadística sería demostrado a los Miembros en las reuniones de septiembre de 2007 y había tomado nota también de que examinaría la participación en el mercado y las ponderaciones de grupo en septiembre de 2007 y haría una recomendación al Consejo. El Comité sería también informado cuando fuese aprobado el texto de un nuevo Convenio para que examinase los factores de conversión del café tostado y soluble. Por último, el Comité instaba a los Miembros exportadores a que se asegurasen de que expedían certificados de origen con respecto a todos los envíos de café, ya que parecía, por lo que se deducía de las noticias de prensa, que el volumen de exportaciones realizadas por algunos países era considerablemente más elevado que el que se comunicaba a la OIC.

29. El Consejo tomó nota de ese informe, cuyo texto fue posteriormente distribuido como documento WP-Statistics 111/07, y manifestó su aprecio al Sr. David Hallam, de la FAO, por su excelente cooperación y dirección del Comité en los seis años últimos.

Tema 10: Comité de Promoción

30. El Presidente del Comité de Promoción dijo que el Comité se había reunido el 24 de mayo de 2007 y había tomado nota de una exposición realizada por el representante de P&A International Marketing acerca de la inclusión de hitos y marcadores y una matriz de resultados en la propuesta de establecer la red de la OIC para promover el consumo de café. El Comité había tomado nota también de las deliberaciones de la Junta Ejecutiva acerca de una propuesta de elaborar un proyecto piloto para desarrollar mercados internos de café en la India, Indonesia y México, y había recibido actualizaciones sobre la Guía para promover el consumo de café, el Programa Positively Coffee y el Programa de educación cafetera para las profesiones relacionadas con la salud, y las actividades del Instituto de Información Científica sobre el Café (ISIC). Por último, las Cuentas del Fondo de Promoción y del Fondo Especial para 2005/06 habían sido aprobadas por los Miembros exportadores. El Consejo tomó nota de ese informe.

Tema 11: Cooperación con otros organismos

31. El Director Ejecutivo dijo que había pronunciado un discurso en la conferencia internacional “Iniciativa mundial de los productos básicos: construir basándose en intereses comunes”, organizada por el FCPB, la Secretaría del Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ese evento tuvo lugar del 7 al 11 de mayo de 2007 en Brasilia (Brasil) y formó parte de la labor preparatoria para la UNCTAD XII. El texto del discurso del Director Ejecutivo había sido distribuido como documento ED-2011/07 y el comunicado final sería distribuido a los Miembros a su debido tiempo. Además, la OIC seguía manteniendo estrecho contacto con la FAO con respecto a la asistencia técnica para los Miembros, con el CCI y con la Comisión del Codex Alimentarius.

32. En las deliberaciones sobre ese tema se sugirió que convendría que el Director Ejecutivo pensase en cómo fortalecer la relación con el Banco Interamericano de Desarrollo, y que sería útil convocar una reunión con el Banco Interamericano de Desarrollo y los países de Centroamérica a ese respecto. Se señaló también que en conferencias importantes tales como las de la UNCTAD, podría hacerse más para plantear preocupaciones y sugerencias por medio de los organismos internacionales de producto básico. La CE confiaba en usar su estudio de los organismos internacionales de producto básico en los próximos debates y en breve estaría disponible el texto de ese estudio. El Director Ejecutivo dijo que la aportación de la OIC a la conferencia “Iniciativa mundial de los productos básicos” estaría reflejada en el comunicado final, que incluiría un párrafo en el que se subrayaba la importancia de la función de los organismos internacionales de producto básico, y él invitaba a la CE a que comunicase a sus representantes la necesidad de tomar nota de ese aspecto.

33. El Consejo tomó nota de esa información.

Tema 12: Políticas cafeteras nacionales

34. No se presentaron informes sobre políticas cafeteras nacionales.

Tema 13: Cuestiones financieras y administrativas

Tema 13.1: Cuentas Administrativas de la Organización para el ejercicio económico 2005/06 e Informe de Auditoría

35. Conforme a lo recomendado por la Junta Ejecutiva, el Consejo decidió aprobar las Cuentas Administrativas de la Organización para 2005/06 y el Informe de Auditoría que figuran en el documento EB-3925/07.

Tema 13.2: Pago de adeudos

36. El Consejo tomó nota de que la Comisión de Finanzas y la Junta Ejecutiva habían examinado el asunto de los adeudos de la República Democrática del Congo y de Uganda y, en vista de los esfuerzos hechos por esos países para pagar sus adeudos, había decidido recomendar que se restableciesen sus votos. Con respecto a Uganda se recomendó que fuese aprobado el proyecto de Resolución que figura en el documento WP-Council 148/07, sujeto a que tuviesen lugar discusiones más a fondo con Uganda en relación con un posible acortamiento del plazo de reprogramación. Con respecto a la República Democrática del Congo, no se habían recibido pagos hasta la fecha. En vista del reciente cambio de gobierno y de funcionarios del Ministerio de Finanzas de ese país, se había recomendado que fuese aprobado el proyecto de Resolución que figura en el documento WP-Council 149/07, con la advertencia de que el asunto tendría que ser examinado de nuevo en septiembre a la luz de la observancia de la República Democrática del Congo de lo dispuesto en la Resolución en el período intermedio.

37. Siguiendo la recomendación de la Junta, el Consejo decidió aprobar el proyecto de Resolución para restablecer los votos de Uganda que figura en el documento WP-Council 148/07, tomando nota de que deberían tener lugar discusiones más a fondo con Uganda en relación con el posible acortamiento del plazo de reprogramación. El Consejo decidió aprobar el proyecto de Resolución para restablecer los votos de la República Democrática del Congo que figura en el documento WP-Council 149/07, tomando nota de que se examinarían de nuevo los progresos realizados en septiembre de 2007. Esas Resoluciones pasaron a ser la Resolución Número 429 y la Resolución Número 430 respectivamente, y el texto de dichas Resoluciones se adjunta a estas Decisiones.

38. El Consejo tomó nota también de que 25 Miembros exportadores tenían atrasos en sus contribuciones. Eso era asunto que suscitaba grave preocupación y creaba problemas financieros y administrativos para la OIC. Se instaba a todos los Miembros a que hiciesen todo lo posible por liquidar sus adeudos y asegurar que la OIC tuviese una base firme para realizar nuevas iniciativas.

39. Con respecto a Panamá, cuyos derechos de voto habían sido restablecidos por el Consejo tras su adhesión al Convenio en julio de 2006, el Consejo tomó nota de que, si bien no se había hecho ningún pago de los adeudos de ese país o de su contribución para 2006/07, el país sólo se había reincorporado a la OIC en septiembre de 2006. Estaba haciendo esfuerzos por resolver sus adeudos y se harían en breve los necesarios pagos. El Consejo decidió que los votos de Panamá siguiesen restablecidos de momento.

Tema 13.3: Contrato del Director Ejecutivo

40. El Consejo tomó nota de que el contrato del Director Ejecutivo expiraría el 30 de septiembre de 2007. Estaba previsto que se pudiese renovar su contrato por un nuevo período de cinco años y el procedimiento que se seguiría en ese asunto había sido decidido por el Consejo en septiembre de 1987 (véase el documento ICC-48-19). El Consejo manifestó su aprecio por la labor realizada por el Director Ejecutivo en cuanto a elevar el perfil del café y de la OIC en el primer período de su cargo, y decidió por unanimidad prolongar su contrato por otros cinco años, hasta el 30 de septiembre de 2012. El Consejo decidió además que se estableciese un pequeño grupo de tarea para examinar el procedimiento de renovación de los contratos de futuros Directores Ejecutivos.

Tema 14: Otros asuntos

Asociación del Café Sostenible

41. El Consejo tomó nota de que el 23 de mayo de 2007 había tenido lugar una reunión de la Asociación del Café Sostenible y de que el informe de esa reunión sería distribuido a los Miembros.

Ecuador

42. La representante de Ecuador hizo una declaración cuyo texto se adjunta a estas decisiones como documento ICC-97-2.

Tema 15: Reuniones venideras

43. El Secretario presentó el documento WP-Council 144/07 en el que figuran las fechas propuestas de reuniones en 2007/08 y 2008/09. Aunque todavía había que tomar una decisión acerca del futuro del Convenio de 2001, se juzgaba aconsejable reservar algunas fechas para reuniones de la OIC en vista del creciente uso de las instalaciones de conferencia de la OIC por usuarios externos. La determinación exacta del número de reuniones que habrían de celebrarse el 2008 y 2009 podría ser examinada por el Consejo en septiembre de 2007 y mayo de 2008, respectivamente.

44. El Consejo tomó nota de esa información y decidió aprobar las fechas propuestas de las reuniones en 2007/08 y 2008/09 sobre la base que figura en el documento WP-Council 144/07. Por último el Consejo tomó nota de que su próximo período de sesiones tendría lugar en Londres, en la sede de la Organización, en la semana del 24 al 28 de septiembre, y de que una serie de reuniones del Grupo de Trabajo tendría lugar el 24 y el 25 de septiembre de 2007.



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ICC Resolución No. 426

25 mayo 2007
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café
97º período de sesiones
24 y 25 mayo 2007
Londres, Inglaterra

Resolución Número 426

APROBADA EN LA SEGUNDA SESION PLENARIA,
25 MAYO 2007

Convenio Internacional del Café de 2001

Prórroga del plazo para el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 44 del Convenio se estipula que el Consejo podrá decidir otorgar ampliaciones de plazo a los Gobiernos signatarios para el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación del Convenio de 2001;

Que, en virtud del párrafo 1 de la Resolución 423, fue prorrogado hasta el 31 de mayo de 2007 el plazo para el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación;

Que, en virtud del párrafo 1 de la Resolución 404, todo país que hubiese podido firmar el Convenio Internacional del Café de 2001 podía adherirse al Convenio si lo hacía dentro del plazo que expiró el 31 de mayo de 2002 inclusive, o en la fecha posterior que el Consejo pudiese determinar, en las mismas condiciones en las que podía haber ratificado, aceptado o aprobado el Convenio, o haberse comprometido a aplicarlo provisionalmente, con arreglo a su legislación;

Que, en virtud de los términos del párrafo 2 de la Resolución 423, fue prorrogado hasta el 31 de mayo de 2007 el plazo para el depósito de instrumentos de adhesión con arreglo a las disposiciones de la Resolución 404; y

Que algunos Gobiernos han indicado que necesitan más tiempo para llevar a término los trámites nacionales exigidos por sus respectivas constituciones para autorizar el depósito de los necesarios instrumentos,

RESUELVE:

1. Prorrogar el plazo para el depósito en poder del Secretario General de las Naciones Unidas de instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación del Convenio Internacional del Café de 2001 con arreglo a las disposiciones del Artículo 44 del Convenio y del párrafo 1 de las Resoluciones 410, 412, 414, 418, 421 y 423, del 31 de mayo de 2007 al 25 de septiembre de 2007.
2. Prorrogar el plazo para el depósito de instrumentos de adhesión al Convenio con arreglo a las disposiciones del Artículo 46 del Convenio, del párrafo 1 de la Resolución 404, y del párrafo 2 de las Resoluciones 410, 412, 414, 418, 421 y 423, del 31 de mayo de 2007 al 25 de septiembre de 2007.
3. Encargar al Director Ejecutivo que haga llegar la presente Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas.



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ICC Resolución No. 427

25 mayo 2007
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café
97º período de sesiones
24 y 25 mayo 2007
Londres, Inglaterra

Resolución Número 427

APROBADA EN LA SEGUNDA SESION PLENARIA,
25 MAYO 2007

Convenio Internacional del Café de 2001

Prórroga del plazo dentro del cual Bélgica/Luxemburgo que aplican provisionalmente el Convenio Internacional del Café de 2001 pueden depositar su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ,

CONSIDERANDO:

Que el párrafo 2 del Artículo 45 del Convenio dispone que:

- a) todo Gobierno que se haya comprometido a aplicar este Convenio provisionalmente de conformidad con su legislación mientras no deposite un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, será considerado como Parte provisional del mismo hasta que deposite ese instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, o hasta el 30 de junio de 2002 inclusive, si a esa fecha no hubiere efectuado tal depósito; y
- b) el Consejo podrá prorrogar el plazo en que puede depositar su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación un Gobierno que esté aplicando provisionalmente el Convenio;

Que, en virtud del párrafo 1 de la Resolución 424, fue prorrogado hasta el 31 de mayo de 2007 el plazo dentro del cual los Gobiernos que aplican provisionalmente el Convenio Internacional del Café de 2001 pueden depositar sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación;

Que Bélgica/Luxemburgo, Partes Contratantes que aplican provisionalmente el Convenio, han indicado que tal vez no tengan tiempo suficiente para hacer el depósito de su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación,

RESUELVE:

1. Prorrogar hasta el 25 de septiembre de 2007 el plazo dentro del cual Bélgica/Luxemburgo que aplican provisionalmente el Convenio Internacional del Café de 2001 pueden depositar un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación.
2. Encargar al Director Ejecutivo que haga llegar la presente Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas.



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ICC Resolución No. 428

25 mayo 2007
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café
97^o período de sesiones
24 y 25 mayo 2007
Londres, Inglaterra

Resolución Número 428

APROBADA EN LA SEGUNDA SESION PLENARIA,
25 MAYO 2007

Convenio Internacional del Café de 2001

Prórroga del plazo para el depósito de un instrumento de adhesión por Timor Oriental

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 46 del Convenio dispone que el Gobierno de cualquier Estado miembro de las Naciones Unidas o de cualquiera de sus organismos especializados podrá adherirse a este Convenio en las condiciones que el Consejo establezca;

Que, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 de la Resolución 425, Timor Oriental puede depositar un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas antes del 31 de marzo de 2007; y

Que el Gobierno de Timor Oriental ha indicado que necesita más tiempo para depositar su instrumento de adhesión,

RESUELVE:

1. Prorrogar hasta el 25 de septiembre de 2007 el plazo para el depósito de un instrumento de adhesión por Timor Oriental con arreglo a las disposiciones de la Resolución 425.
2. Que se encargue al Director Ejecutivo que haga llegar la presente Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas.



Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ICC Resolución No. 429

25 mayo 2007
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café
97º período de sesiones
24 y 25 mayo 2007
Londres, Inglaterra

Resolución Número 429

APROBADA EN LA SEGUNDA SESION PLENARIA,
25 MAYO 2007

**Concesión de una exoneración de obligaciones a Uganda
por lo que respecta al pago de sus adeudos de contribuciones
al Presupuesto Administrativo**

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ,

CONSIDERANDO:

Que en el párrafo 2 del Artículo 25 del Convenio Internacional del Café de 2001 se estipula que si algún Miembro no pagare su contribución completa al Presupuesto Administrativo en el término de seis meses a partir de la fecha en que ésta sea exigible, se suspenderán su derecho de voto en el Consejo y el derecho a que sean depositados sus votos en la Junta Ejecutiva, hasta que haya abonado dicha contribución;

Que al 12 de enero de 2007 Uganda tenía pendientes de pago contribuciones que ascienden a £187.845 por lo que respecta a 2005/06 y anteriores ejercicios;

Que Uganda ha presentado una propuesta de pago de adeudos que figura en el documento WP-Finance 41/07 (que se adjunta); y

Que, en atención al compromiso asumido por Uganda de pagar sus adeudos con arreglo al plan de plazos que se indica en el documento WP-Finance 41/07, se estima procedente restablecer sus derechos de voto,

RESUELVE:

1. Permitir que Uganda pague sus contribuciones pendientes al Presupuesto Administrativo para el ejercicio económico 2005/06 y anteriores ejercicios en 12 plazos trimestrales de £17.117 cada uno, pagaderos de octubre de 2006 al 30 de septiembre de 2009.
2. Permitir que Uganda pague sus contribuciones al Presupuesto Administrativo para 2006/07, 2007/08 y 2008/09 en plazos mensuales de septiembre de 2006 al 30 de septiembre de 2009.
3. Restablecer con efecto inmediato los derechos de voto de Uganda mientras se cumpla el programa de pagos estipulado en el párrafo precedente.
4. Que la presente Resolución no servirá de precedente por lo que respecta a la exoneración de obligaciones relativas a las contribuciones pagaderas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 25 del Convenio de 2001.
5. Encargar al Director Ejecutivo que tenga al tanto a la Junta Ejecutiva por lo que respecta a la observancia por parte de Uganda de las disposiciones del párrafo 1 de la presente Resolución.



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

WP Finance 41/07

12 enero 2007
Original: inglés

C

Contribuciones

Comisión de Finanzas
8ª reunión
25 enero 2007
Londres, Inglaterra

Uganda

**Pago de atrasos en las contribuciones al
Presupuesto Administrativo**

DISTRIBUCIÓN LIMITADA

Antecedentes

1. Como se indicó en el documento relativo a la situación de las contribuciones pendientes que afectan a los derechos de voto (documento EB-3895/05 Rev. 7), Uganda tenía, al 12 de enero de 2007, contribuciones pendientes por valor de £187.845, correspondientes a 2005/06 y a anteriores ejercicios económicos. La contribución correspondiente al año en curso, 2006/07, asciende a £37.950, con lo que la suma total debida es de £225.795.
2. Uganda ha indicado al Director Ejecutivo que los problemas que surgieron en cuanto al pago de las contribuciones exigibles se debieron a restricciones presupuestarias en estos últimos años.
3. Uganda ha presentado una solicitud, de fecha 21 de septiembre de 2006, de pago de los atrasos mediante plazos trimestrales durante tres años. Se adjunta copia de esta solicitud. El primer pago, de £8.558,50 según el plan adjunto, fue recibido el 22 de septiembre de 2006 y a continuación, hasta el 12 de enero de 2007, fueron recibidos cinco plazos de £3.000 cada uno en calidad de pago de la contribución correspondiente a 2006/07. De acuerdo con la práctica habitual de la OIC, sin embargo, estos últimos pagos han sido aplicados con respecto a los atrasos pendientes más antiguos de Uganda.

Medidas que se solicitan

Se pide a la Comisión que examine si la propuesta de Uganda es aceptable como medio de liquidar sus atrasos, y que haga una recomendación a la Junta Ejecutiva en relación con los votos de Uganda, en vista de los esfuerzos que está haciendo para amortizar sus contribuciones pendientes.

AUTORIDAD DE DESARROLLO CAFETERO DE UGANDA
Despacho del Director Gerente

21 de septiembre de 2006

Director Ejecutivo
Organización Internacional del Café
22 Berners Street
Londres

Estimado Señor:

Asunto: Plan de pago de atrasos

Hacemos referencia a las contribuciones de Uganda al Presupuesto Administrativo que se encuentran atrasadas.

Como usted sabe, hemos estado haciendo pagos mensuales que son insuficientes para cubrir la liquidación total de las obligaciones actuales y de los atrasos acumulados.

Deseamos indicar que en el año cafetero 2005/06 pudimos hacer remesas y abonar el equivalente del presupuesto 2005/06 de £38.006,00 en total, a fin de que no hubiese más acumulación.

Hemos tomado medidas para que, con efecto a partir de septiembre de 2006 (véase el plan de pagos adjunto) se proceda al envío de remesas adicionales de £8.558,50 en las fechas indicadas o antes. Con arreglo al plan, cada trimestre se enviará un total de £17.117,00 en dos plazos iguales hasta septiembre de 2009, esto es, durante tres años en total.

La parte que nos corresponde del Presupuesto Administrativo para 2006/07 se abonará en plazos mensuales con arreglo al plan de pago de atrasos.

Este plan responde a la naturaleza de nuestros ingresos, que son realizables en modalidad mensual.

Hoy hemos dado instrucciones a nuestros bancos para que envíen a la cuenta de ustedes £10.564,00, como sigue:

- i) £2.006,00 en concepto de saldo de nuestra remesa con objetivo de amortización de £38.006,00 en 2005/06; y
- ii) £8.558,50 en concepto de pago a plazos inicial con arreglo al plan de pago de atrasos que figura adjunto.

Atentamente,

(firmado) Henry Ngabirano
Director gerente

Copia al Alto Comisionado de Uganda en el Reino Unido

**UGANDA COFFEE DEVELOPMENT AUTHORITY- PAYMENT PLAN OF
INTERNATIONAL COFFEE ORGANIZATION ARREARS (GBP 205,403.84)**

Date	Particulars	Value Date	Amount	Balance
	Arrears as 30 Sept 2006			£205,403.84
Oct-06				£205,403.84
Nov-06	1st Quarter 2006/07	22-Sep-06	£8,558.50	£196,845.34
Dec-06		30-Dec-06	£8,558.50	£188,286.84
Jan-07				£188,286.84
Feb-07	2nd Quarter 2006/07	15-Feb-07	£8,558.50	£179,728.34
Mar-07		30-Mar-07	£8,558.50	£171,169.84
Apr-07				£171,169.84
May-07	3rd Quarter 2006/07	15-May-07	£8,558.50	£162,611.34
Jun-07		30-Jun-07	£8,558.50	£154,052.84
Jul-07				£154,052.84
Aug-07	4th Quarter 2006/07	15-Aug-07	£8,558.50	£145,494.34
Sep-07		30-Sep-07	£8,558.50	£136,935.84
Oct-07				£136,935.84
Nov-07	1st Quarter 2007/08	15-Nov-07	£8,558.50	£128,377.34
Dec-07		30-Dec-07	£8,558.50	£119,818.84
Jan-08				£119,818.84
Feb-08	2nd Quarter 2007/08	15-Feb-08	£8,558.50	£111,260.34
Mar-08		30-Mar-08	£8,558.50	£102,701.84
Apr-08				£102,701.84
May-08	3rd Quarter 2007/08	15-May-08	£8,558.50	£94,143.34
Jun-08		30-Jun-08	£8,558.50	£85,584.84
Jul-08				£85,584.84
Aug-08	4th Quarter 2007/08	15-Aug-08	£8,558.50	£77,026.34
Sep-08		30-Sep-08	£8,558.50	£68,467.84
Oct-08				£68,467.84
Nov-08	1st Quarter 2008/09	15-Nov-08	£8,558.50	£59,909.34
Dec-08		30-Dec-08	£8,558.50	£51,350.84
Jan-09				£51,350.84
Feb-09	2nd Quarter 2008/09	15-Feb-09	£8,558.50	£42,792.34
Mar-09		30-Mar-09	£8,558.50	£34,233.84
Apr-09				£34,233.84
May-09	3rd Quarter 2008/09	15-May-09	£8,558.50	£25,675.34
Jun-09		30-Jun-09	£8,558.50	£17,116.84
Jul-09				£17,116.84
Aug-09	4th Quarter 2008/09	15-Aug-09	£8,558.50	£8,558.34
Sep-09		30-Sep-09	£8,558.50	-£0.16

Note

1. The payment plan above targets to pay the arrears in 3 years.
2. The administrative budget for subsequent years shall be paid along side the above payment plan of arrears.



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ICC Resolución No. 430

25 mayo 2007
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café
97^o período de sesiones
24 y 25 mayo 2007
Londres, Inglaterra

Resolución Número 430

APROBADA EN LA SEGUNDA SESION PLENARIA,
25 MAYO 2007

**Concesión de una exoneración de obligaciones a la República Democrática del Congo
por lo que respecta al pago de sus adeudos de contribuciones
al Presupuesto Administrativo**

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ,

CONSIDERANDO:

Que en el párrafo 2 del Artículo 25 del Convenio Internacional del Café de 2001 se estipula que si algún Miembro no pagare su contribución completa al Presupuesto Administrativo en el término de seis meses a partir de la fecha en que ésta sea exigible, se suspenderán su derecho de voto en el Consejo y el derecho a que sean depositados sus votos en la Junta Ejecutiva, hasta que haya abonado dicha contribución;

Que al 12 de enero de 2007 la República Democrática del Congo tenía pendientes de pago contribuciones que ascienden a £77.200 por lo que respecta a 2005/06 y anteriores ejercicios;

Que la República Democrática del Congo ha presentado una propuesta de pago de adeudos que figura en el documento WP-Finance 40/07 (que se adjunta); y

Que, en atención al compromiso asumido por la República Democrática del Congo de pagar sus adeudos con arreglo al plan de plazos que se indica en el documento WP-Finance 40/07, se estima procedente restablecer sus derechos de voto,

RESUELVE:

1. Permitir que la República Democrática del Congo pague sus contribuciones pendientes al Presupuesto Administrativo para el ejercicio económico 2005/06 y anteriores ejercicios en 8 plazos trimestrales de £9.650 cada uno, pagaderos a partir de marzo de 2007.
2. Restablecer con efecto inmediato los derechos de voto de la República Democrática del Congo mientras se cumpla el programa de pagos estipulado en el párrafo precedente y se paguen las futuras contribuciones de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Convenio de 2001.
3. Que la presente Resolución no servirá de precedente por lo que respecta a la exoneración de obligaciones relativas a las contribuciones pagaderas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 25 del Convenio de 2001.
4. Encargar al Director Ejecutivo que tenga al tanto a la Junta Ejecutiva por lo que respecta a la observancia por parte de República Democrática del Congo de las disposiciones del párrafo 1 de la presente Resolución.



Organización Internacional del Café
Organizaçao Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

WP Finance 40/07

17 enero 2007
Original: inglés/francés

C

Contribuciones

Comisión de Finanzas
8ª reunión
25 enero 2007
Londres, Inglaterra

República Democrática del Congo

**Pago de atrasos en las contribuciones al
Presupuesto Administrativo**

DISTRIBUCIÓN LIMITADA

Antecedentes

1. Como se indicó en el documento relativo a la situación de las contribuciones pendientes que afectan a los derechos de voto (documento EB-3895/05 Rev. 7), al 12 de enero de 2007 la República Democrática del Congo tenía contribuciones pendientes por valor de £77.200 con respecto a 2005/06 y ejercicios económicos anteriores. Su contribución correspondiente al año en curso, 2006/07, asciende a £8.855, con lo que la suma total exigible es de £86.055.
2. La República Democrática del Congo ha comunicado al Director Ejecutivo que surgieron problemas en cuanto al pago de las contribuciones exigidas debido a restricciones presupuestarias en estos últimos años.
3. La República Democrática del Congo ha presentado una solicitud, de fecha 22 de septiembre de 2006, en la que pide a la OIC que examine posibles maneras de que amortice sus atrasos (véase el Anexo I adjunto). Tras haber tratado del asunto con el representante de ese país, ha sido preparado un plan para el pago de los atrasos mediante plazos trimestrales durante dos años (véase el Anexo II adjunto). La contribución correspondiente a 2006/07 y las de años sucesivos se pagarán por separado.
4. La Organización ha recibido también copia de una carta de fecha 16 de diciembre de 2006 del despacho del Presidente de la República Democrática del Congo al Ministro de Finanzas en la que se reconoce la deuda y se dan instrucciones relativas a un pago inicial de £18.505 para cubrir los primeros pagos reescalados que han sido propuestos, así como la suma que representa la contribución de 2006/07. Se adjunta como Anexo III copia de esa carta.

Medidas que se solicitan

Se pide a la Comisión que examine si esta propuesta es aceptable como medio de saldar los atrasos de pago de la República Democrática del Congo, y que haga una recomendación a la Junta Ejecutiva en relación con los votos de la República Democrática del Congo, en vista de los esfuerzos que se están haciendo para amortizar sus contribuciones pendientes.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Kinshasa, 22 de septiembre de 2006

Organización Internacional del Café
Londres

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo saluda atentamente a la Organización Internacional del Café en Londres y tiene el honor de solicitar un programa de vencimientos realista que permita al Gobierno congoleño estar en condiciones de amortizar todos los atrasos que se deben a la Organización en el curso del primer trimestre del ejercicio 2007.

El Ministerio se cree en el deber de recordar a la Organización que, habida cuenta del contexto postconflicto en que se halla la República Democrática del Congo, la situación financiera sigue por el momento precaria hasta tanto no mejore.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo agradece a la Organización Internacional del Café en Londres su paciencia y aprovecha esta ocasión para presentarle una vez más el testimonio de su alta consideración.

(Sello y signo de iniciales del Ministerio)

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO**Plan de pago de atrasos correspondientes
a 2005/06 y ejercicios económicos anteriores
a la Organización Internacional del Café**

Fecha	£ Monto	£ Saldo
		77.200
Marzo 2007	9.650	
Junio 2007	9.650	
Septiembre 2007	9.650	
Diciembre 2007	9.650	
Marzo 2008	9.650	
Junio 2008	9.650	
Septiembre 2008	9.650	
Diciembre 2008	9.650	
	<hr/>	(77.200)
		<hr/>
		0,00
		<hr/>

**REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO
GABINETE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Kinshasa, 16 de diciembre de 2006

Excelentísimo Señor Ministro de Finanzas
Kinshasa/Gombe

Asunto: Contribuciones de la República Democrática del Congo al presupuesto de la OIC

Excelentísimo Señor Ministro:

El gabinete del Presidente de la República ha sido informado por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo ante la Organización Internacional del Café (OIC), de la situación de los atrasos en las contribuciones de nuestro país al presupuesto de esa organización internacional. Esos atrasos suman £77.199,60, cifra a la cual cabe añadir £8.855 del ejercicio en curso.

Conforme a las instrucciones del Presidente de la República, se le pide que pague, con carácter derogatorio de las recientes medidas precautorias, antes del fin de este mes de diciembre de 2006, una cantidad de £18.505 y estudie un plan de vencimientos realista con el que se pueda liquidar el saldo antes del fin de agosto de 2006.

Reciba, Excelentísimo Señor Ministro, el testimonio de mi consideración más distinguida.

(firmado) Leonard She Okitundu



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ICC 97-2

25 mayo 2007
Original: español

C

Consejo Internacional del Café
97º período de sesiones
24 y 25 mayo 2007
Londres, Inglaterra

**Declaración formulada por la Delegada
del Ecuador en el 97º período de sesiones
del Consejo Internacional del Café**

Señor Presidente:

Mi delegación debe tomar la palabra sobre un asunto extremadamente importante. El Ecuador participa en esta Organización Internacional y así espera continuar haciéndolo, con la plena convicción de que el sistema internacional se fundamenta en la relación entre Estados. En tal sentido, fiel a su histórica tradición de defensa, promoción y fortalecimiento de las normas y principios del Derecho Internacional, mantiene como prioridad de su política internacional la profundización de los mecanismos democráticos en los organismos multilaterales.

Por tales razones, el Ecuador debe dejar expresa constancia que mi país entiende que en el caso de la Organización Internacional del Café, se trata de una organización intergubernamental que se basa en las normas y principios del Derecho Internacional y en tal sentido, se deben preservar en esta Organización, de manera particular, las normas relativas a la igualdad jurídica entre Estados, la no discriminación entre Estados y el principio inalienable de Un País Un Voto.

Consecuentemente, mi delegación rechaza expresamente cualquier visión, manifestación o intento de consagrar en la OIC mecanismos, políticas o procedimientos, contrarios al ordenamiento jurídico internacional. De la misma manera, la Delegación del Ecuador solicita que la presente declaración sea incluida en el informe respectivo de este Consejo.